

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia BULYGIN, Eugenio (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, solicita se le conceda licencia a fin de asistir , del 21 al 23 de octubre próximo, al Congreso "Teoría del Derecho y Tribunal Constitucional", organizado por la Universidad de Alicante, y del 28 al 30 de octubre, al Congreso "Normatividad, Hechos y Valores", organizado por la Universidad Roma Tre.

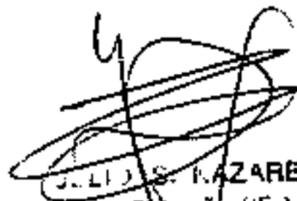
Que a fs. 12 la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 20 al 29 de octubre del corriente año, al doctor Eugenio Bulygin; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. KAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION